



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 31 MAY 2021

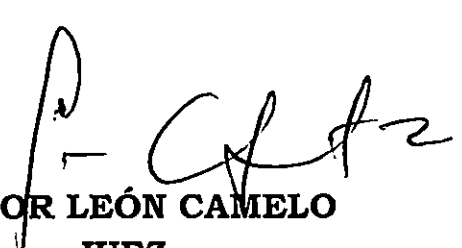
REFERENCIA No. 110014003049 2020 00037 00

De conformidad con el informe secretarial que precede, y como quiera que la diligencia de inspección judicial a desarrollarse el pasado día 22 de abril de 2.021 **no fue posible efectuar** en razón al aislamiento que por recomendación médica debió tomar el titular del despacho, necesario se hace disponer su reprogramación; en consecuencia, señálese nuevamente el próximo día 28 del mes de Junio del año 2021 a la hora de las 10:00 am, para efectuar el curso de la precitada diligencia de inspección judicial con intervención de perito.

Por secretaría y de la manera más expedita comuníquesele la anterior decisión a los intervinientes dentro de la presente actuación.

Requíerese al gestor judicial demandante, para que al momento de la diligencia, comparezca junto con el perito evaluador de vehículos, quien deberá cumplir con las exigencias del canon 226 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 24 Hoy 30 JUN 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.

La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA